



Modificación al CFF

Gobierno quiere hacer del RFC, un padrón poblacional: PAN

Santiago Nolasco

santiago.entierio@eleconomista.mx

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) busca que a partir del próximo año sea obligatorio que todas las personas mayores de 18 años tramiten su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de acuerdo con la Miscelánea Fiscal 2022.

Ante ello, Patricia Terrazas Baca, integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público comentó que todo señala que el gobierno y la autoridad fiscal quieren hacer del RFC un padrón poblacional.

“El RFC es sólo de contribuyentes y todo parece indicar que lo quieren dar de alta como si fuera un padrón poblacional (...) No corresponde dar de alta a los mayores de 18 años al RFC, si no son causantes por lo que PAN está en desacuerdo en este tema”, comentó Patricia Terrazas Baca, diputada del Partido Acción Nacional (PAN) en entrevista con **El Economista**.

La diputada federal recordó que el SAT tiene una base de datos robusta en donde se puede hacer un análisis de quiénes pudieran ser contribuyentes ya que se puede rastrear el origen y destino de los recursos.

“Por ejemplo, tienen una base de datos de los registros de la propiedad de los estados o, inclusive, pueden cruzar información con la base de datos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social (...) como autoridad administrativa, el SAT, tiene esa facultad de preguntar sin necesidad de

asumir que es contribuyente.

Por si esto fuera poco, agregó Terrazas, el organismo desconcentrado también tiene la información de las facturas, vía Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la información que los bancos le proporcionan, así como la base de datos de las declaraciones informativas que realizan los notarios.

Esta modificación al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación fue propuesta por el SAT y no así por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo cual llamó la atención del PAN.

Régimen de Confianza

El Régimen Simplificado de Confianza se centra en el Impuesto sobre la Renta (ISR). Para personas físicas las tasas van de 1 a 2.5% de ISR, mientras que para las personas morales la tasa es de 30%, pero sobre ingreso efectivamente cobrado. Sin embargo, se dejan dudas sobre el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), comentó la diputada.

“En el nuevo régimen no se precisa el IVA, ¿qué pasará con el IVA acreditable o los saldos a favor? No se sabe. No se precisa esa información y no hay claridad en este sentido”, aseguró Terrazas.

Consideró necesario que se clarifique el punto de la Miscelánea Fiscal 2022 en donde las personas físicas que sean socios o accionistas de personas morales no podrán tributar en el nuevo régimen.

Nuevas medidas



El RFC es sólo de contribuyentes y todo parece indicar que lo quieren dar de alta como si fuera un padrón poblacional (...) No corresponde dar de alta a los mayores de 18 años al RFC, si no son causantes”.

Patricia Terrazas Baca,

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL ECONOMISTA

11

14/10/2021

LEGISLATIVO

El SAT tiene una base de datos robusta en donde se puede hacer un análisis de quiénes pudieran ser contribuyentes ya que se puede rastrear el origen y destino de los recursos.

Con esta medida el SAT reconoció que ayudará a combatir que las empresas factureras roben la identidad de los jóvenes. Asimismo, Raquel Buenrostra, destacó que no se trata de terrorismo fiscal.